



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 28 SET. 2010

PEDRO GUIZABALO MORENO
FE DATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. Nº 085 - 2008 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 113-2010-CR/GRL

Huacho, 24 de Agosto de 2010.

VISTO: El Oficio Nº 008-2010-COPPTOTAATPE, de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, solicita al Pleno del Consejo Regional se incorpore en la Agenda y Debata el Informe Nº 015-2010-COPPTOTAATPE de la referida comisión, con respecto al Cambio de Nombre pendientes de aprobación del Informe Nº 002-2010-COPPTOTAATPE de referida Comisión.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

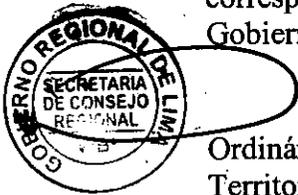
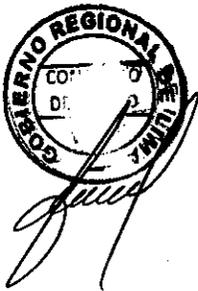
Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Informe Nº 002-2010-COPPTOTAATPE, la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, en la Sesión de Consejo Regional, de fecha 26 de Marzo del 2010, emitió informe con respecto al Cambio de Nombre de los proyectos del Programa de Inversiones Concertado 2009.

Que, mediante A.C.R. Nº 034-2010-CR/GRL, de fecha 26 de Marzo del 2010, el Consejo Regional acordó, aprobar la modificación del Programa de Inversiones Concertado 2009, respecto de las Provincias de Barranca (numeral 2), Cajatambo, Cañete, Huaral, Huarochirí, Oyón y Yauyos. Asimismo, mediante A.C.R. Nº 035-2010-CR/GRL, el Consejo Regional acordó; separar a las Provincias de Huaura, Canta y Barranca (Numerales 3 y 4) de la Modificación del Programa de Inversiones Concertado 2009, por los motivos expuestos en la parte considerativa del referido Acuerdo.

Que, mediante Oficio Nº 008-2010-COPPTOTAATPE, la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, solicita se agende y debata el Informe Nº 015-2010-

Prolongación Moore Nº 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2010-CR/GRL

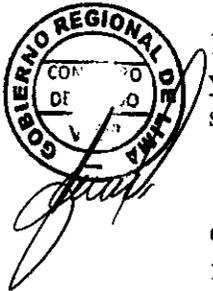
La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 28 SET. 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

COPPTOTAATPE suscrito por la referida comisión, concerniente al Cambio de Nombre del Programa de Inversiones Concertado 2009.

Que, con respecto a la *provincia de Barranca*; el *Numeral 01* del proyecto "Equipamiento Médico de los Servicios Materno Infantiles de los Puestos de Salud de Barranca" aprobado con un monto de S/. 800,000.00 y de la sumatoria en la distribución del "Debe Decir" es igual al monto aprobado, en el *Numeral 3 y 4* se debe tomar en consideración, los montos aprobados en el PIC 2009 para cada provincia, es decir, provincia de Barranca S/. 500 000.00 nuevos Soles y Huaura S/. 100 000.00 Nuevos Soles, y en la ejecución del proyecto se deberá tener en cuenta que en los expedientes meta, se considere, los montos aprobados en cada provincia.

Que, con respecto a la *provincia de Canta*; los Numerales 11, 12, 13, 15, 16 ya se ha producido el cambio de nombre mediante A.C.R. N° 089-2009-CR/GRL y solo necesario efectuar el cambio de nombre en los numerales 7, 8, 9, 10 y 14, según figuran en la conclusión informe presentado.



Que, con respecto a la *provincia de Huaura*, Numeral 20, fue aprobado el cambio de denominación mediante A.C.R. N° 087-2009-CR/GRL, el Numeral 21, fue aprobado el cambio de denominación mediante A.C.R. N° 089-2009-CR/GRL, el Numeral 22 fue aprobado el cambio de denominación mediante A.C.R. N° 089-2009-CR/GRL, con código SNIP 114990 y mediante informe N° 223-2009-GRL/GRPPAT-OPI, se plantea el cambio del denominación pero con Código SNIP 80017 y de la consulta a la OPI se manifiesta que no es necesario el cambio debido a que ya se ha producido anteriormente.



Que, la Consejera Regional por la provincia de Huaura, Abg. Marianela Junco Barrera, manifiesta, alcanzará a la referida comisión, el cuadro respectivo de cambio de denominación correspondiente a su provincia; asimismo el Consejero Regional por la provincia de Canta, Cs. Tito Germán Hurtado Ruiz, manifiesta que los proyectos de su provincia, materia de Modificación de Nombres del Programa de Inversiones Concertado 2009, a la fecha se encuentran ejecutados;

Que, en Sesión Ordinaria realizada el 24 de Agosto del 2010, en la ciudad de Huacho, dándose cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasara a la Orden del Día, el Informe N° 015-2010-COPPTOTAATPE, con respecto al Cambio de Nombre pendientes de aprobación del Informe N° 002-2010-COPPTOTAATPE de referida Comisión, expuesta la sustentación por parte del Presidente de la Comisión y consejeros de las provincias involucradas, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto por Mayoría de sus integrantes;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Fecha: 28 SET. 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe N° 015-2010-COPPTOTAATPE presentado por la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional, con respecto al Cambio de Nombre del Programa de Inversiones Concertado 2009 pendiente de aprobación, así como disgregar a la provincia de Huaura y Canta por los motivos expuestos en la parte considerativa, se detalla en el Anexo N° 01 que se adjunta;



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las obras a iniciarse aprobadas en el Artículo Primero, se ejecuten conforme los procedimientos dispuestos en los Decretos de Urgencia N° 041 y 078-2009.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2010-CR/GRL

Anexo N° 01

CAMBIO DE NOMBRE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO 2009 - PROVINCIA DE BARRANCA

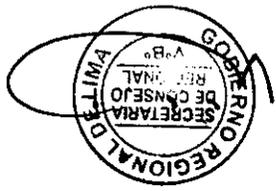
N°	SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO EN EL PIC 2009	DICE:	ASIGNACION DE CONSEJO	COD. SNP	NOMBRE DEL PROYECTO VIABLE	DEBE DECR:	PROVINCIA	DISTRITO	ASIGNACION DE CONSEJO
					54853	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS CHAQUILLA, DE LA MRD DE SALUD LAURIAMA, RED DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	BARRANCA	54.000
					54846	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS ARAYA GRANDE, DE LA MRD DE SALUD LAURIAMA, RED DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	BARRANCA	56.000
					55011	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS POTAO, DE LA MRD DE SALUD LAURIAMA, RED DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	BARRANCA	56.000
					54843	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS PAMPA SAN ALEJO, DE LA MRD DE SALUD LAURIAMA, RED DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	BARRANCA	56.000
					55013	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS PURMACANA, DE LA MRD DE SALUD LAURIAMA, RED DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	BARRANCA	56.000
					54873	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS SANTA CATALINA, DE LA MRD DE SALUD LAURIAMA, RED DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	BARRANCA	49.000
					54898	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS SANTA ELENA, DE LA MRD DE SALUD LAURIAMA, RED DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	BARRANCA	53.000
					54867	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS VINTO BAJO, DE LA MRD DE SALUD LAURIAMA, RED DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	BARRANCA	56.000
					54859	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS LIMONCILLO, DE LA MRD DE SALUD LAURIAMA, RED DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	BARRANCA	53.000
					55015	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS BUENA VISTA, DE LA MRD DE SALUD LAURIAMA, RED DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	BARRANCA	49.000
					54829	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS CHIU CHIU, DE LA MRD DE SALUD LAURIAMA, RED DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	BARRANCA	56.000
					55016	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS LAS DELICIAS, DE LA MRD DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	PARAMONGA	51.000
					55018	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS CERROBLANCO, DE LA MRD DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	PARAMONGA	51.000
					55020	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS HUARICANGA, DE LA MRD DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	PARAMONGA	51.000
					55017	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PS TUNAN, DE LA MRD DE SALUD BARRANCA CAJATAMBO, DISA III LIMA		BARRANCA	PARAMONGA	53.000
										S/. 800,000.00
										TOTAL

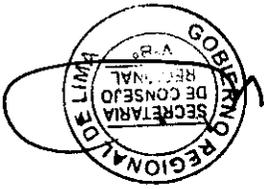
TOTAL

S/. 800,000.00

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 28 SET. 2010

Moreno
PEDRO GONZALO MORENO
PEDAGOGO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085, 2009 - PRES





Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2010-CR/GRL

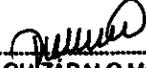
Anexo N° 01

CAMBIO DE NOMBRE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO 2009 - PROVINCIA DE BARRANCA

N°	SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO EN EL PIC 2009	DICE:	ASIGNACION DE CONSEJO	COD. SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO VIABLE	DEBE DECIR:	PROVINCIA	DISTRITO	ASIGNACION DE CONSEJO
3	EDU	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRONOEI Y WAWA WASI (PROVINCIA DE BARRANCA).		500.000	114101	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DE PRONOEI Y WAWA WASIS EN LA REGION LIMA PROVINCIAS BARRANCA Y HUAURA		BARRANCA Y HUAURA	MULTIPROVINCIAL	600.000
4	EDU	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS PRONOEI Y WAWA WASI EN LA REGION LIMA -PROVINCIA DE HUAURA		100.000						

Nota: Tener en consideración, los montos aprobados en el PIC 2009 para cada provincia, es decir, provincia de Barranca S/. 500,000.00 nuevos Soles y provincia de Huaura S/. 100,000.00 nuevos Soles, y en la ejecución del proyecto se deberá tener en cuenta que en los expedientes meta, se considere, los montos aprobados por cada provincia.

Se aprobó en copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 28 SET. 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES